



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50915/2014

VISTO lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota de fecha 1º de septiembre de 2015, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 58396, lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 20, lo establecido por la Ordenanza HCS Nº 07/94 y Nº 14/14 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota de fs. 16 de fecha 1 de septiembre de 2015 y, en consecuencia, otorgar la titularización de la Lic. y Prof. María Eugenia CATALDO (Leg. 37354) y de la Lic. Ileana Beatriz COLOMBATTI (Leg. 37477) en los cargos de Asesoras Psicopedagógicas (Cód. 207) desde la fecha en que se dan por cumplimentados los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al citado Establecimiento y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

654